



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto011

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de “Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior” firmada electrónicamente el 4 de marzo de 2021, así como el informe del Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 11 de marzo de 2021 he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 011/21/TC/08, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Programas “Asistencia Social Primaria” y “Administración General de Servicios Sociales”:

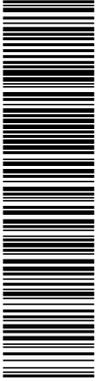
GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
2311 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA							
004.2311.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	1.100.000,00	-52.000,00	1.048.000,00		32.579,10	1.015.420,90
004.2311.480.17	SUBVENCIONES NOMINATIVAS A PLENA INCLUSIÓN MADRID ORG. DE ENTIDADES A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID	0,00		0,00	30.000,00		30.000,00
2310 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES							
004.2310.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE proyecto 2021/4/INVSS/1	0,00		0,00	2.579,10		2.579,10
TOTALES		1.100.000,00	-52.000,00	1.048.000,00	32.579,10	32.579,10	1.048.000,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES EN MÁS (MP)	PREVISIÓN DEFINITIVA
		EN MENOS (MP/)				
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1682452 F1918-XYJZJ-WPU5T E97CEC0152359007888DD1DF8A9219F9ADDF40D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

LA SECRETARIA GENERAL

SEGURIDAD CIUDADANA,

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)